ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN 1x630 KVA E INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN EDIFICIO DE 38 VIVIENDAS Y LOCAL EN PARCELA M-18 DEL SUP 8, "RUEDOS DE CONSOLACIÓN" UTRERA (SEVILLA). CONTR 2025 615146 (2025/001404)

EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACION DE DOCUMENTACIÓN PREVIA, EXCLUSIÓN Y REQUERIMIENTO AL SEGUNDO MEJOR CLASIFICADO

En Sevilla, a las 11:00 horas del día 7 de abril 2026, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, del contrato de:

- **OBRAS DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN 1x630 KVA E INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN EDIFICIO DE 38 VIVIENDAS Y LOCAL EN PARCELA M-18 DEL SUP 8, "RUEDOS DE CONSOLACIÓN" UTRERA (SEVILLA). CONTR 2025 615146 (2025/001404)**

- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución de la Directora General de AVRA con fecha 5 de diciembre de 2025.

- **El presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de 78.615,88 euros, IVA excluido, siendo su plazo de ejecución de 4 meses contar desde la fecha de formalización del Acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras.

- **Plazo de finalización de presentación de ofertas:** 26 de enero de 2026 a las 18:00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de la Directora-de la Agencia son los siguientes:

Presidente: Francisco Javier Díaz Pérez, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Secretaria : Fátima Sánchez Domínguez, Técnico Superior de Gestión del Área de Administración General.

Vocal 1: José Francisco Regueira González, Técnico Superior de Edificios del Área de Operaciones.

Vocal 2: Patricia Sánchez Lanuza Rodríguez, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones.

Vocal 3: Claudia Ledesma López, Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 4: Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO REGUEIRA GONZALEZ	13/04/2026	
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6TUVL2DPLSSZSX2VGCJN4TRVB	PÁG. 1/3	

FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		14/04/2026 11:41:56	PÁGINA: 1 / 3
ERNESTO ALVEA ROJAS			
FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwZ7IE1ch3bp0ZA32YCoYfslvL8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

El acto tiene por objeto analizar y verificar la documentación previa subsanada que ha presentado la empresa SERVICIOS DE ELECTRICIDAD 2011 S.L y admitir o no la subsanación. La documentación requerida es:

> *"- En cuanto a la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, de conformidad con el Anexo I, apartado 4.A del PCAP, se exige la obligatoriedad de disponer de clasificación en el grupo, subgrupo y categoría establecida en el PCAP y que es: Grupo I, Subgrupo 5, Categoría 1.*
>
> *En consecuencia, se le requiere para que presente Certificado de Clasificación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para obtención de la misma, o en su defecto, escrito en el que informen sobre no disponer de Clasificación Administrativa.*

En el caso de que presente la clasificación empresarial requerida en el PCAP, deberá justificar y subsanar los siguientes puntos:

- *En relación con la documentación justificativa de la concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios, en el escrito de "Declaración responsable de personal técnico" deberá constar la designación nominal de los técnicos que la empresa asignará con carácter permanente a la obra y en los términos establecidos en el PCAP y el requerimiento de la documentación previa anteriormente notificado.*

- *En cuanto a la documentación aportada por el Jefe de Obra designado (Pablo León Rivero), conforme al Anexo I, apartado 4.F. del PCAP, debe disponer de una experiencia profesional mínima de 3 años en obras de instalaciones de electricidad similares al objeto del contrato, por lo que debe presentar documentación que acredite la participación en obras dentro del ámbito del Real Decreto 337/2014 sobre instalaciones eléctricas de alta tensión.*

- *En cuanto a la documentación aportada por el Encargado designado (Manuel Bernal Nieto) conforme al Anexo I, apartado 4.F. del PCAP, debe disponer de una experiencia profesional mínima de 5 años en obras de instalaciones de electricidad similares al objeto del contrato, por lo que debe presentar documentación que acredite la participación en obras dentro del ámbito del Real Decreto 337/2014 sobre instalaciones eléctricas de alta tensión.*

- *Respecto a la documentación justificativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas, debe aportar el justificante de pago del recibo del ejercicio 2025 del IAE ."*

Con fecha 6 de abril de 2026 ha finalizado el plazo establecido para la presentación de la subsanación, ya que el plazo otorgado inicialmente hasta el 27 de marzo fue ampliado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de Marzo de 2026, como consecuencia de las incidencias e interrupciones en las plataformas de tramitación de la Junta de Andalucía.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO REGUEIRA GONZALEZ	13/04/2026	
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6TUVL2DPLSSZSX2VGCJN4TRVB	PÁG. 2/3	

La documentación presentada por la empresa SERVICIOS DE ELECTRICIDAD 2011 S.L para su valoración consiste en:

- Solicitud de Clasificación Administrativa de fecha 26 de marzo de 2026.
- Declaración sobre personal técnico designado por la Empresa.
- Anexo XV nuevo encargado de obra.
- Formación del nuevo encargado de obra.
- Listado de obras relevantes MT.
- Escrito sobre funciones desempeñadas.
- Declaración justificante de pago del IAE.

Dado que aporta la Solicitud de Clasificación en el grupo, subgrupo y categoría establecida en el PCAP (Grupo I, Subgrupo 5, Categoría 1) presentada ante el Ministerio de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2026 y que el Certificado de Clasificación Administrativa debía estar concedido a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas el 26 de enero de 2026, la Mesa acuerda proponer al órgano de administración la exclusión del procedimiento de adjudicación a la licitadora SERVICIOS DE ELECTRICIDAD 2011 S.L por no cumplir el requisito previo y obligatorio de Clasificación Administrativa para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigida en los apartados 4. A, B y C del PCAP y, en consecuencia, se acuerda requerir la documentación previa a la empresa EIFFAGE ENERGIA, SLU, empresa licitadora siguiente según el orden de clasificación de ofertas aprobado por Resolución del órgano de contratación de fecha 22 de febrero de 2026 con 60,87 puntos sobre 100.

Por todo ello la Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDOS

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación la exclusión del procedimiento de adjudicación, de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP y el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de marzo de Contratos del Sector Público, a la licitadora SERVICIOS DE ELECTRICIDAD 2011 S.L por no cumplir el requisito previo y obligatorio de Clasificación Administrativa para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigida en los apartados 4. A, B y C del PCAP que rige la licitación.

SEGUNDO- Requerir la documentación previa a la adjudicación a **EIFFAGE ENERGIA, SLU,** empresa licitadora siguiente según el orden de clasificación de ofertas aprobado por Resolución del órgano de contratación de fecha 22 de febrero de 2026 con 60,87 puntos sobre 100, de conformidad con el resuelvo TERCERO de dicha resolución, y con la cláusula 10.5 y el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de marzo de Contratos del Sector Público, concediéndole a tal fin un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11:30 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO REGUEIRA GONZALEZ	13/04/2026	
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6TUVL2DPLSSZSX2VGCJN4TRVB	PÁG. 3/3	

FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		14/04/2026 11:41:56	PÁGINA: 3 / 3
ERNESTO ALVEA ROJAS			
FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwZ7IE1ch3bp0ZA32YCoYfslvL8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	